



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00369-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Señalar el **diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula número 50S-40606254, (hora sujetas a cambios debido a la ruta programada).

La parte actora informe el número móvil para podrá establecer comunicación y debe allegar certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia, con fecha de expedición no superior a un mes.

2. Correr traslado de forma inmediata por parte de la secretaria de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante (fls. 151 a 154), conforme lo prevé el artículo 9° del Decreto 806 del 2020.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 040 Hoy 27 de Octubre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
---

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922d4f1dca0e0f4c1bef8b8a0f4040e7b6ac1b3284bc69c4950b8379b7a8a25b**

Documento generado en 22/10/2020 04:20:55 p.m.